

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección General de Assintos Socie-Ambientales

ELIZABETH GUILLERMINA ARTETA VICTORIANO
FEDATARIO TITULAR
R.M. N° 714-2015-MTC/017 1 111N, 2017

eg. N' 638 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL N° 259-2017-MTC/16

Lima, 21 de Junio de 2017

Visto, el Memorándum (M) N° 059-2017-MTC/09 (HR N° I-083680-2017), de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través del cual solicita la designación del Coordinador General del equipo de responsables de efectuar la fiscalización posterior de los procedimientos administrativos que resuelve la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 096-2007-PCM, publicado el 14 de diciembre de 2007 la Presidencia del Consejo de Ministros dictó normas y lineamientos complementarios, aplicables a las acciones de fiscalización posterior de los documentos, declaraciones e información proporcionada por los ciudadanos en los procedimientos administrativos sujetos a aprobación automática o aprobación previa, conforme a la legislación vigente;

Que, la Segunda Disposición Complementaria y Transitoria del citado Decreto, establece que las entidades a que se refiere el Artículo 1 del Título Preliminar de la Ley N° 27444 deberán dictar las normas específicas para la implementación de la fiscalización posterior;

Que, por Resolución Ministerial N° 219-2008-MTC/01, de fecha 03 de marzo de 2008 y modificatorias, se aprobó la "Directiva N° 005-2008-MTC/01 que establece el Procedimiento para la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones";

Que, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, mediante Memorándum N° 829-2017-MTC/16 dispuso que se designe a la señora ADRIANA AMANDA CARRASCO BARRERA como Coordinadora General del equipo de responsables de efectuar la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que resuelve la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales;





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

evaluó lo solicitado y señalo que conforme lo establece el numeral 6.2 de la Directiva Nº 005-2008-MTC/01, se deberá de designar mediante Resolución Directoral al Coordinador General del equipo de Responsables de efectuar la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual deberá de cumplir con las responsabilidades establecidas en el numeral 6.5. de la citada Directiva, por lo que recomienda la emisión del solicitado acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo Nº 021-2007-MTC-Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Decreto Supremo Nº 096-2007-PCM y la Directiva N° 005-2008-MTC/01 aprobada por Resolución Ministerial N° 219-2008-MTC/01 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la señora ADRIANA AMANDA CARRASCO BARRERA, a partir de la fecha, como Coordinadora General del equipo de responsables de efectuar la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que resuelve la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales.

ARTÍCULO 2°.- Remitir la presente Resolución a la señora ADRIANA AMANDA CARRASCO BARRERA, para conocimiento y fines.

Comuniquese y Registrese,

Mirian Morales Córdova DIRECTORA GENERAL Dirección peneral de Asuntos Soció Ambientales